

Introducción

La *Revista Internacional del Trabajo* y la igualdad de género: la importancia del trabajo remunerado y no remunerado de las mujeres

Nancy FOLBRE*

Resumen. *En esta introducción se reflexiona sobre las contribuciones seleccionadas para el presente monográfico del centenario de la Revista Internacional del Trabajo (RIT) dedicado a las mujeres y la igualdad de género. Se pone de relieve la tendencia a subestimar el trabajo que las mujeres tradicionalmente han realizado tanto en el ámbito doméstico como en el mercado laboral. Asimismo, se hace hincapié en las diversas iniciativas destinadas a remediar estos inextricables problemas.*

Palabras clave: *igualdad de género, desigualdad, mujeres trabajadoras, trabajo no remunerado, feminismo, política social, cuidados, normas.*

La *Revista Internacional del Trabajo (RIT)* atesora un valioso legado de contribuciones a los estudios sobre la desigualdad de género. Ha sido por ello muy gratificante seleccionar entre esas publicaciones el conjunto de artículos que integran el presente número monográfico del centenario. Al ahondar en ese rico acervo intergeneracional de estudios, recordé antiguos hallazgos reveladores y descubrí aportaciones nuevas de gran interés. Una mirada atenta a la historia de las ideas ayuda a avanzar en el conocimiento. Casi todos los

* Profesora Emérita de Economía; Directora del Programa sobre Género y Trabajo de Cuidados, Political Economy Research Institute, Universidad de Massachusetts Amherst; nancy.folbre@gmail.com. La autora agradece las sugerencias de la historiadora de la OIT Dorothea Hoehtker.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos solo incumbe a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las suscriba.

Derechos reservados © La autora, 2021.

Compilación de la revista y traducción del artículo al español © Organización Internacional del Trabajo, 2021

artículos aquí recogidos fueron premonitorios en su reconocimiento de la importancia del trabajo no remunerado y remunerado de las mujeres y de los vínculos entre uno y otro que contribuyeron a la devaluación de ambos. Los artículos también se caracterizan por la valoración de los factores institucionales, en particular las normas culturales y las políticas sociales, que median en la interacción entre la oferta y la demanda en el mercado de trabajo.

A continuación resumiré los artículos en orden cronológico, tal como se presentan en este monográfico, y señalaré sus notables sinergias. Me he permitido investigar someramente la biografía de algunos de los primeros autores para situarlos en un contexto más amplio. En el caso de los artículos más recientes, me ha parecido innecesario hacerlo, pues es probable que sus autores sean bien conocidos por muchos lectores (y sus biografías siguen inconclusas).

El primer artículo, «Woman Labour in India: I», escrito por Rajani Kanta Das y publicado en 1931, resulta fascinante por la manera en que se describe la organización familiar de la producción. Das indica que el 74 por ciento de las mujeres trabajadoras se dedicaban a la agricultura, lo que coincidía poco más o menos con la proporción de personas que dependían de la agricultura para su subsistencia en aquella época. El autor señala que eran relativamente pocas las mujeres empleadas en las «ramas de producción organizadas» (es decir, la economía formal), en gran parte debido a las costumbres sociales (Das 1931, 377-378). Dado que las plantaciones, las fábricas y las minas se regían por la legislación laboral, se disponía de algunos datos sobre las mujeres empleadas en esos lugares.

Las plantaciones de té, café y caucho eran una fuente importante de empleo familiar que invitaba a las mujeres y a los niños a trabajar junto a los hombres. Das no proporciona información sobre cómo, o a quién, se pagaban los salarios de quienes trabajaban en familia, pero indica claramente que la servidumbre penal y el contrato de aprendizaje eran características importantes de la oferta de trabajo. Su investigación se centra en los efectos negativos de la legislación laboral, que a menudo reducía la tasa de empleo femenino en fábricas y minas (Das, 386-391).

Das fue probablemente el primer investigador indio que se doctoró en economía por una institución académica de los Estados Unidos, la Universidad de Wisconsin, donde fue alumno de John R. Commons, célebre economista del trabajo de la corriente institucionalista. Das destacó por su firme defensa de las iniciativas en pro de la igualdad de oportunidades económicas para hombres y mujeres, y uno de los pocos economistas indios que trabajaban como funcionarios de la OIT en aquel entonces. Al parecer, en más de una ocasión despertó la ira de los funcionarios británicos en la India con sus reivindicaciones (Krishnamurty 2011, 57).

Antonina Vallentin, editora y traductora polaca, una mujer polifacética que trabajaba para el Ministerio de Asuntos Exteriores alemán, es la autora del siguiente artículo seleccionado. Me encantó la sutil ironía de su artículo de 1932 sobre «El empleo de las mujeres después de la guerra», donde leemos: «Es opinión corriente que la mano de obra femenina ha conquistado en

nuestros días en el mercado del trabajo –particularmente durante la guerra y después de ella– un lugar que jamás ocupó en las generaciones precedentes» (Vallentin 1932, 457). Seguidamente cuestiona esa opinión generalizada, desdeñando el temor a que las mujeres estén alcanzando cotas excesivas de libertad, al tiempo que celebra el aumento gradual del empleo femenino en ocupaciones mejor remuneradas.

Avancemos hasta 1965 (cabe preguntarse por qué se publicó tan poco sobre este tema entre las décadas de 1940 y 1950) para referirnos al artículo de Magdalena Sokolowska titulado «Algunas reflexiones sobre las diferentes actitudes de hombres y mujeres ante el trabajo», que se centra en las actitudes de los empleadores con respecto a las trabajadoras. Esta autora polaca, una de las pocas colaboradoras de la *RIT* oriundas de un país socialista, pone de relieve que la representación de las mujeres con estudios en puestos profesionales es mayor en la Unión Soviética y Polonia que en los Estados Unidos. Sokolowska describe un comportamiento discriminatorio en una época en que las palabras «discriminación» y «discriminatorio» apenas se utilizaban, como tampoco están presentes en su artículo. Al mismo tiempo, hace hincapié en el hecho de que las responsabilidades de las mujeres en el ámbito doméstico, al cuidado de la familia, imponen limitaciones por el lado de la oferta, uno de los asuntos que se tratarán de forma más detallada en futuros artículos de la *RIT*.

El siguiente artículo seleccionado aborda la cuestión de las responsabilidades de cuidado familiar desde la perspectiva de las políticas públicas. En «Los derechos de la mujer y las pensiones de las viudas», publicado en 1972, Pierre Laroque comienza con una referencia al tópico de que las viudas necesitan pensiones públicas debido a su dependencia de los ingresos de sus maridos. Subraya la importancia de reconocer que «la educación de los hijos y el cuidado del hogar» son «tareas esenciales desde el punto de vista social y económico [...] porque, aunque no se remuneren directamente en efectivo, contribuyen de manera importante al desarrollo económico y al bienestar de la comunidad en general» (Laroque, 10). La tesis de las contribuciones productivas del trabajo no remunerado anticipa muchos de los asuntos que se retomarán en artículos posteriores aquí incluidos.

Laroque tiene una biografía interesante. Aunque no son pocos los colaboradores de la *RIT* que han estado profundamente involucrados en la formulación de políticas públicas además de dedicarse a la investigación, el caso de Laroque es especial. En 1940 fue despedido de la administración pública francesa por su ascendencia judía, se incorporó a la Resistencia y, al final de la Segunda Guerra Mundial, contribuyó a diseñar nuevos programas sociales como Director General de Seguridad Social en el Gobierno del Presidente Charles de Gaulle. Está considerado como uno de los arquitectos del estado de bienestar francés.

Otra autora eminente, Mercedes B. Concepción, es una académica filipina muy respetada por la influencia de sus estudios en la investigación demográfica. En 2005 fue galardonada con el Premio de Población de las Naciones Unidas en reconocimiento de su labor extraordinaria. En el artículo aquí recogido, «Participación en la fuerza de trabajo y fecundidad de la mujer»

(Concepción 1974), estudia la relación entre las actividades económicas de las mujeres y las decisiones que se adoptan respecto del tamaño de la familia, lo que pone de manifiesto diferencias significativas entre los países desarrollados y los países en desarrollo debido a que estos últimos presentan mayores tasas de informalidad en el empleo.

Concepción parece haber pasado por alto la caída relativamente brusca de la fecundidad que empezaba a producirse en muchos países a principios de los años 1970, cuando escribió el artículo. No obstante, su análisis de los diversos factores que influyen en el costo relativo de la crianza de los hijos en entornos urbanos y rurales sigue vigente en la actualidad. También es notable su crítica de las definiciones convencionales de «fuerza de trabajo», que excluyen las actividades no remuneradas de las mujeres y subestiman su participación en el mercado de trabajo informal. Concepción explica por qué las ambigüedades resultantes dificultan la comparabilidad de las «tasas de actividad de las mujeres» a nivel internacional (Concepción, 557), un tema que se analiza con mayor detalle en el siguiente artículo.

El artículo de Richard Anker, «Actividad de la mano de obra femenina en los países en desarrollo: examen crítico de las definiciones y los métodos de compilación de datos», publicado en 1983, es una crítica sistemática de los métodos que aplicaban las oficinas de estadística en aquella época, muchos de los cuales siguen siendo problemáticos en nuestros días. Anker cita ejemplos concretos de mala redacción y otras prácticas administrativas que a menudo han confundido a los participantes en las encuestas de población activa. También constata una importante incoherencia conceptual en la distinción entre actividades económicas y no económicas. Según el Sistema de Cuentas Nacionales de las Naciones Unidas (SCN), adoptado por la comunidad internacional, los «bienes y servicios económicos» (y, por lo tanto, las actividades económicas) son los que se producen a cambio de remuneración o beneficios. Sin embargo, con respecto a las actividades destinadas al consumo propio, el SCN solo incluye como actividades «económicas» los bienes, pero no los servicios, que en gran medida son prestados por mujeres. Por ejemplo, el trabajo dedicado al cultivo de hortalizas se considera de naturaleza «económica», pero el tiempo de preparación de las hortalizas para el consumo, no. Del mismo modo, el trabajo dedicado a la construcción de una casa se considera una actividad «económica», mientras que el tiempo que las mujeres dedican al mantenimiento o la limpieza de la casa se cataloga como una actividad «no económica» (Anker, 98-99). Anker califica la distorsión resultante de la participación laboral de las mujeres como «un claro sesgo basado en el sexo» (100).

Gracias a las investigaciones realizadas durante los últimos 30 años sobre esta incoherencia, se ha ejercido una presión cada vez mayor para que se revise ese sistema conceptual. En 2013, la 19.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo redefinió oficialmente el «trabajo» de manera que pasó a comprender «todas las actividades realizadas por personas de cualquier sexo y edad con el fin de producir bienes o prestar servicios para el consumo de terceros o para uso final propio» (OIT 2013, párr. 6). No obstante, al mismo tiempo, la Conferencia abogó por una nueva definición más estricta de «fuerza

de trabajo», de la que se excluye a todas aquellas personas que producen principalmente para su propio consumo, como los agricultores de subsistencia. A juicio de algunos analistas, la introducción de esta definición representa también una desafortunada incoherencia (Folbre 2020a). Como no se dispone de información clara sobre cuántos organismos nacionales de estadística han adoptado alguna de las nuevas directrices, el problema de la diferenciación entre actividades económicas y no económicas dista mucho de estar resuelto.

Se tiende a subestimar especialmente el trabajo remunerado y no remunerado de las mujeres en las zonas rurales de los países en desarrollo de bajos ingresos, como ya observó Zubeida Ahmad en su artículo «Las mujeres en el medio rural y su trabajo: cómo favorecer su independencia», publicado en 1984. La autora se centra en el deterioro del nivel de vida de la población rural pobre, sobre todo de las mujeres con acceso limitado a la tierra, escaso control sobre los frutos de su trabajo y movilidad restringida por las responsabilidades familiares. Ahmad fue una de las primeras autoras que observaron el menoscabo del derecho tradicional de las mujeres a la tierra, como consecuencia de la colonización europea y, posteriormente, de las reformas agrarias nacionales que favorecieron al varón cabeza de familia. Su descripción de estos procesos es precursora de investigaciones posteriores más detalladas sobre los derechos de las mujeres a la tierra en el sur de Asia (Agarwal 1994), América Latina (Deere y León 2001) y África (Doss *et al.* 2015). Ahmad siguió estudiando posteriormente estas y otras cuestiones conexas.

El estudio de Richard Anker y Catherine Hein sobre «Por qué los empresarios de las ciudades del tercer mundo suelen preferir el empleo de varones», publicado en 1985, es un magnífico complemento del artículo de Sokolowska de 1965 referido anteriormente. Anker y Hein ponen de relieve los factores asociados a la demanda que contribuyen a la segregación ocupacional y a la menor remuneración de las mujeres y señalan que, a nivel mundial, la participación laboral femenina en las categorías profesionales se concentra en las ocupaciones de la educación y la salud. También apuntan que, en muchos casos, la reglamentación de la licencia de maternidad desincentiva la contratación de mujeres en edad fértil (Anker y Hein, 101). Esos modelos normativos siguen vigentes en algunos países, a pesar de los esfuerzos explícitos de la OIT por abolirlos.

Richard Anker ha hecho importantes contribuciones a la investigación internacional sobre la desigualdad de género en el empleo y los ingresos. Cabe citar a este respecto un artículo que no se reproduce en este número monográfico porque se centra en la situación de los países nórdicos. En ese estudio se constata que las normas de género influyen considerablemente en los patrones de empleo incluso en países con políticas diseñadas con la clara intención de socializar muchos de los costos de la crianza de los hijos (Melkas y Anker 1997).

En 1987, Martha F. Loutfi publicó un artículo en el que se interrelacionan muchos de los temas anteriores desde una perspectiva rotundamente feminista, centrada en las prioridades de desarrollo: «Development with Women: Action, not Alibis». El artículo destaca por la referencia expresa a las «estruc-

turas patriarcales», un término que, desde entonces, ha adquirido mayor valor teórico. Loutfi señala que esas estructuras son un acicate para emprender un «esfuerzo especial por fomentar y apoyar las iniciativas de las mujeres pobres y por canalizar un nutrido caudal de recursos hacia ellas» (Loutfi, 112). Loutfi abanderó la corriente contraria al postulado de que los recursos del hogar siempre están mancomunados y defendió la hipótesis de que las mujeres dedican una mayor proporción de los ingresos bajo su control a satisfacer las necesidades familiares que los hombres. A diferencia de muchos de sus contemporáneos, se atrevió a insinuar que los hombres trabajadores, al igual que los empleadores capitalistas, se lucran con las instituciones patriarcales que imponen una remuneración desigual por un trabajo de igual valor.

Son relativamente pocos los artículos de la *RIT* que adoptan un enfoque microeconómico basado en datos de los hogares. Sin embargo, en el artículo «Los servicios de guardería en Europa y el lucro cesante de las madres», publicado en de 1992, Heather Joshi y Hugh Davies se basan en un estudio anterior (Joshi 1990) para simular el costo de oportunidad de la crianza de los hijos a partir de análisis detallados del historial y los ingresos laborales de las mujeres a lo largo de la vida. Sus estimaciones muestran con claridad los efectos de las políticas públicas, en especial las relativas a los servicios de guardería (Joshi y Davies 1992, 441). Desde entonces se ha generalizado la aplicación de métodos similares para el análisis de las «penalizaciones de la maternidad» en los Estados Unidos y Europa (Sigle-Rushton y Waldfogel 2007) y, más recientemente, en países en desarrollo (Gautham 2021; Agüero, Marks y Raykar 2020).

En esos debates intervienen numerosas dicotomías y líneas divisorias: hombres frente a mujeres, trabajo remunerado frente a trabajo no remunerado, lo económico frente a lo social. Julie Nelson, en su artículo de 1998 titulado «Trabajo, sexo y división entre lo económico y lo social», ofrece un brillante análisis de los mapas conceptuales del mundo de las personas. Sus diagramas vectoriales de género ilustran la tendencia común a enfatizar el lado positivo de los rasgos masculinos (por ejemplo, «fuerte» en lugar de «rígido») y el lado negativo de los rasgos femeninos (por ejemplo, «débil» en lugar de «flexible»). Nelson pone de relieve la contraposición entre lo económico y lo social cuando formula la siguiente pregunta retórica: «¿Por qué ha de ser económico el cuidado de los niños, ancianos o enfermos cuando ese servicio lo prestan los mercados (o a veces los Estados), y sin embargo no merece ser estudiado por los economistas cuando se presta en el hogar?» (Nelson, 50).

Las ideas de Nelson han fundamentado durante mucho tiempo mis investigaciones sobre el «sector de los cuidados» en la economía, desde una perspectiva que cuestiona la hipótesis de los compartimentos estancos y señala las similitudes entre el trabajo de cuidados no remunerado y el que sí se remunera. En el artículo «¿Quién cuida de los demás? Normas sociosexuales y consecuencias económicas», de 1999, que escribí junto con M.V. Lee Badgett, sostenemos que las preferencias individuales no pueden darse por sentadas (Badgett y Folbre 1999). La mayoría de las sociedades imponen a las mujeres

obligaciones culturales de cuidado de los demás que son económicamente costosas, aunque conlleven alguna gratificación emocional.

Las mujeres que infringen las normas tradicionales de feminidad obtienen un mejor rendimiento en el mercado de trabajo que las que no lo hacen, pero pagan un precio en el «mercado» del matrimonio y las relaciones de pareja, lo que también afecta profundamente a su nivel de vida. La poderosa influencia de las normas tradicionales, unida a la dificultad de imponer nuevas obligaciones a los hombres, sitúa a las mujeres en una posición de negociación débil que las obliga a elegir entre prodigar cuidados o permitir que las necesidades de cuidados queden insatisfechas (Folbre 2020b). He aquí nuestra pregunta retórica: «Si las mujeres se especializan “de forma natural” en cuidar de los demás, ¿por qué las sociedades desarrollan reglas y prácticas coercitivas que suponen un obstáculo para que hagan otras cosas?» (Badgett y Folbre 1999, 354).

La reticencia a considerar el trabajo no remunerado como una actividad económica deriva, en parte, del deseo de verlo como un impulso natural o una obligación moral. Lourdes Benería, en «El debate inconcluso sobre el trabajo no remunerado», ofrece un panorama general de la cuestión hasta 1999, indagando en la historia intelectual con cierto detalle a partir de los artículos comentados anteriormente (Benería 1999). Desde la perspectiva actual, resulta extraño que su lúcida explicación de las contradicciones inherentes a las convenciones contables nacionales haya tenido tan poca repercusión entre los responsables de políticas hasta tiempos muy recientes. Por otra parte, es alentador observar que, gracias a la proliferación de encuestas sobre el uso del tiempo representativas a nivel nacional desde hace dos decenios, hoy se dispone de valiosos recursos empíricos para acometer las revisiones que Benería reclamaba con elocuencia. Varios países están elaborando las llamadas «cuentas satélite» que estiman el valor monetario del trabajo no remunerado (entre otras actividades no mercantiles) (ONU 2019).

El trabajo no remunerado que realizan las mujeres y el tipo de empleos remunerados a los que se incorporan son dos factores que explican su vulnerabilidad ante los recortes del gasto público. Sidita Kushi e Ian P. McManus analizan minuciosamente esta cuestión en su artículo de 2018 titulado «Costos diferenciados de la austeridad según el género: Efectos del régimen de bienestar y de las políticas de empleo en países de la OCDE, 2000-2013», donde documentan los efectos dispares de la Gran Recesión de 2007-2009 en las mujeres. El análisis comparativo muestra que los tipos de protección social son determinantes; a las mujeres les fue mejor en unas regiones que en otras, a pesar de que durante la crisis se omitieron por completo las consideraciones de género al concebir los paquetes de medidas de estímulo.

Con todo, puede que las políticas nacionales vayan perdiendo importancia a medida que la producción empresarial adquiere una dimensión cada vez más multinacional. De ahí la importancia de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, que esbozan un marco de gobernanza para abordar los derechos humanos. ¿Pueden estos principios ayudar a promover la igualdad de género? En «La igualdad de género y

la gobernanza de las cadenas de valor mundiales. Promoción de los derechos de las trabajadoras», publicado en 2019, Stephanie Barrientos, Lara Bianchi y Cindy Berman ofrecen una respuesta matizada a esta pregunta. Los desafíos son de gran envergadura y *a priori* parece poco probable que las cadenas de valor mundiales, concebidas para minimizar los costos laborales, aumenten el empoderamiento de las mujeres.

Por otro lado, cada vez se exige mayor transparencia y responsabilidad social a las empresas, una tendencia aparentemente impulsada por las preferencias de los consumidores. Tras examinar las políticas de igualdad de género implantadas en diez empresas que participan en la Iniciativa de Comercio Ético, Barrientos, Bianchi y Berman se muestran algo escépticos respecto de los resultados generales de la iniciativa. No obstante, documentan las interesantes estrategias desarrolladas por una empresa de la industria keniana del té en favor de la igualdad de género, lo que demuestra que es posible lograr nuevos avances. La importancia de los marcos de referencia en materia de gobernanza de los derechos humanos en el empleo parece una conclusión adecuada para este número monográfico del centenario, pues se inscribe de lleno en el cometido más general de la OIT.

Pese a la imposibilidad de sintetizar los artículos de este monográfico en un sencillo resumen, todos ellos amplían implícitamente el concepto de negociación colectiva más allá de su aplicación habitual, que se limita a las negociaciones propiamente dichas entre empleadores y sindicatos. Son una pequeña muestra de los numerosos investigadores que han aunado esfuerzos para instar a los organismos de estadística a adoptar definiciones más amplias del trabajo, que abarquen los procesos de cuidado necesarios para la reproducción social. Vemos cómo las mujeres y los hombres han impulsado iniciativas más eficaces para desalentar formas injustas de discriminación. Muchas feministas han exigido cambios en la política social y en las normas culturales a fin de empoderar a las mujeres, haciendo hincapié en las ventajas que tales cambios podrían aportar al proceso más amplio de desarrollo sostenible. Del mismo modo, numerosos activistas han persuadido a los consumidores para que utilicen su poder de compra de forma estratégica con el objetivo de recompensar a las empresas socialmente responsables.

Todos esos esfuerzos han contribuido paulatinamente a mejorar hasta cierto punto la igualdad de género a nivel mundial, entre otras cosas mediante las reformas del derecho de familia y la ampliación del acceso a la educación y al empleo profesional. Es evidente que persisten los obstáculos, como se puso de manifiesto durante la crisis de la COVID-19 con el aumento de la carga de trabajo no remunerado de las mujeres, acompañado de la pérdida generalizada de empleo remunerado. Sin embargo, las mujeres seguirán movilizándose para alcanzar el objetivo de igualdad de género, provistas de un conocimiento más cabal de los procesos contradictorios del conflicto colectivo en el marco de una economía global con muchas formas de desigualdad colectiva que se entrecruzan y superponen.

Por último, quisiera expresar mi reconocimiento a la historia y al futuro de las publicaciones de la *RIT* sobre la desigualdad de género, y mi

confianza en que los lectores de este número del centenario hagan un buen uso de las ideas que aquí se recogen. Queda mucho por investigar y mucho más por llevar a la práctica con éxito.

Bibliografía citada

- Agarwal, Bina. 1994. *A Field of One's Own: Gender and Land Rights in South Asia*. Nueva York: Cambridge University Press.
- Agüero, Jorge M., Mindy Marks, y Neha Raykar. 2020. *Economic Development and the Motherhood Wage Penalty*, Department of Economics Working Paper No. 2020-06. Storrs: University of Connecticut.
- Ahmad, Zubeida. 1984. «Las mujeres en el medio rural y su trabajo: cómo favorecer su independencia». *Revista Internacional del Trabajo* 103 (1): 57-73.
- Anker, Richard. 1983. «Actividad de la mano de obra femenina en los países en desarrollo: examen crítico de las definiciones y los métodos de compilación de datos». *Revista Internacional del Trabajo* 103 (1): 95-111.
- Anker, Richard, y Catherine Hein. 1985. «Por qué los empresarios de las ciudades del tercer mundo suelen preferir el empleo de varones». *Revista Internacional del Trabajo* 104 (1): 85-105.
- Badgett, M.V. Lee, y Nancy Folbre. 1999. «¿Quién cuida de los demás? Normas socio-sexuales y consecuencias económicas». *Revista Internacional del Trabajo* 118 (3): 347-365.
- Barrientos, Stephanie, Lara Bianchi, y Cindy Berman. 2019. «La igualdad de género y la gobernanza de las cadenas de valor mundiales. Promoción de los derechos de las trabajadoras». *Revista Internacional del Trabajo* 138 (4): 789-818.
- Benería, Lourdes. 1999. «El debate inconcluso sobre el trabajo no remunerado». *Revista Internacional del Trabajo* 118 (3): 321-346.
- Concepción, Mercedes B. 1974. «Participación en la fuerza de trabajo y fecundidad de la mujer». *Revista Internacional del Trabajo* 89 (5-6): 553-567.
- Das, Rajani Kanta. 1931. «Woman Labour in India: I». *International Labour Review* 24 (4): 376-409.
- Deere, Carmen Diana, y Magdalena León. 2001. *Empowering Women: Land and Property Rights in Latin America*. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press.
- Doss, Cheryl, Chiara Kovarik, Amber Peterman, Agnes Quisumbing, y Mara van den Bold. 2015. «Gender Inequalities in Ownership and Control of Land in Africa: Myth and Reality». *Agricultural Economics* 46 (3): 403-434.
- Folbre, Nancy, 2020a. «Informal Employment and Non-market Work». En *Research Handbook on Development and the Informal Economy*, editado por Jacques Charnes, 147-167. Cheltenham: Edward Elgar.
- . 2020b. *The Rise and Decline of Patriarchal Systems: An Intersectional Political Economy*. Nueva York: Verso.
- Gautham, Leila. 2021. «Gender, Motherhood, and Wages in India». Manuscrito inédito, Department of Economics, University of Massachusetts Amherst.
- Joshi, Heather. 1990. «The Cash Opportunity Costs of Childbearing: An Approach to Estimation Using British Data». *Population Studies* 44 (1): 41-60.
- Joshi, Heather, y Hugh Davies. 1992. «Los servicios de guardería en Europa y el lucro cesante de las madres». *Revista Internacional del Trabajo* 112 (3): 441-460.
- Krishnamurty, J. 2011. «Indian Officials in the ILO, 1919-c 1947». *Economic & Political Weekly* 46 (10): 53-61.

- Kushi, Sidita, e Ian P. McManus. 2018. «Costos diferenciados de la austeridad según el género: Efectos del régimen de bienestar y de las políticas de empleo en países de la OCDE, 2000-2013». *Revista Internacional del Trabajo* 137 (4): 609-641.
- Laroque, Pierre. 1972. «Los derechos de la mujer y las pensiones de las viudas». *Revista Internacional del Trabajo* 86 (1): 1-12.
- Loutfi, Martha F. 1987. «Development with Women: Action, not Alibis». *International Labour Review* 126 (1): 111-124.
- Melkas, Helinä, y Richard Anker. 1997. «La segregación profesional entre hombres y mujeres. Investigación empírica sobre los países nórdicos». *Revista Internacional del Trabajo* 116 (3): 371-394.
- Nelson, Julie A. 1998. «Trabajo, sexo y división entre lo económico y lo social». *Revista Internacional del Trabajo* 117 (1): 37-52.
- OIT. 2013. Resolución sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo. 19.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo. Ginebra.
- ONU (Naciones Unidas). 2019. *In-Depth Review of Satellite Accounting*. ECE/CES/2019/18. Ginebra.
- Sigle-Rushton, Wendy, y Jane Waldfogel. 2007. «Motherhood and Women's Earnings in Anglo-American, Continental European, and Nordic Countries». *Feminist Economics* 13 (2): 55-91.
- Sokolowska, Magdalena. 1965. «Algunas reflexiones sobre las diferentes actitudes de hombres y mujeres ante el trabajo». *Revista Internacional del Trabajo* 72 (1): 38-54.
- Vallentin, Antonina. 1932. «El empleo de las mujeres después de la guerra». *Revista Internacional del Trabajo* 5 (11): 457-475.